

Anuncio de información pública de aseguradores y tomadores

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se informa de que las entidades AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros ("**AXA Seguros Generales**"), GACM España, S.A.U. ("**GACM España**") y GACM Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. ("**GACM Seguros Generales**") han presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones solicitud de autorización para la fusión por absorción de AXA Seguros Generales, como sociedad absorbente, y GACM España y GACM Seguros Generales, como sociedades absorbidas (la "**Fusión**").

El 24 de septiembre de 2024 se ha acordado la apertura del periodo de información pública referente a la Fusión, autorizando a las sociedades participantes en la Fusión a publicar anuncios en su página web, en uno de los diarios de mayor circulación de las provincias donde tengan su domicilio social, y en otro diario de ámbito nacional, dando a conocer el proyecto común de fusión.

Se hace público que el 19 de junio de 2024 el consejo de administración de AXA Seguros Generales y los accionistas únicos de GACM España y GACM Seguros Generales aprobaron la referida Fusión, lo que determinará, una vez inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, sede de la sociedad absorbente, y en el Registro Mercantil de Barcelona, sede de las sociedades absorbidas, previa autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la extinción de GACM España y GACM Seguros Generales y la transmisión en bloque de sus activos y pasivos a AXA Seguros Generales, que adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio social de GACM España y GACM Seguros Generales, y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones, incluyendo los contratos de seguro que GACM Seguros Generales tienen suscritos, todo ello en los términos del proyecto común de fusión aprobado por las sociedades participantes en la Fusión, insertado en la página web de AXA Seguros Generales (<https://www.axa.es>) y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Palma de Mallorca.

Se advierte a los tomadores de las pólizas de seguro de AXA Seguros Generales y de GACM Seguros Generales de su derecho a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, las razones que, en su caso, pudieran tener para estar disconformes con la Fusión.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024.- Dña. María del Mar Sánchez Delgado, Vicesecretaria del Consejo de Administración de AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros y D. Francisco Tomas Bellido, Secretario del Consejo de Administración GACM España, S.A.U. y GACM Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.